



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-143396 Designación suplentes en horas catedra nivel secundario(Cod.318) por licencia por cargo de mayor jerarquía de Paula Mariana Schargorodsky (Leg. 35414) desde el 01.03.2023 hasta el 29.02.2023

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitado por la **PROF. PAULA MARIANA SCHARGORODSKY, DNI 23.461.196, (Leg. 35414)**, en veintinueve (29) horas catedra titulares de la unidad curricular: Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cod.318) **desde el 01/03/2023 hasta el 29/02/2024;** y que se tramita por EX-2023-82124-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las horas cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), que en cada caso se indica, ***desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023***, en remplazo de la **PROF. PAULA MARIANA SCHARGORODSKY, DNI 234611196, (Leg.**

35414); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente designado en el Artículo 1°-Anexo I, de la unidad curricular: Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cod.318) que allí se menciona, desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 3°: Los docentes mencionados en el Art.1°- Anexo I, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.